

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 01-2014-00273

El Despacho Comisorio No. 0036 debidamente diligenciado agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. (Art. 40 del CGP).

De igual manera, se le advierte al auxiliar de la justicia -secuestre- que deberá rendir mensualmente ante el Despacho, informe de su administración. Comuníquelo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 16 DE JUNIO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 055
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILAJUEZJUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f50e7b30e0e55a6ee121e842fce40ead428b99ccc714657c84b5f586d9240745

Documento generado en 15/06/2021 05:15:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>